

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS 2018

Artículo 1.- Objeto

- 1.1** La organización de la Gala del Deporte, tiene como único fin el reconocimiento al trabajo realizado por deportistas y entidades de nuestro municipio a lo largo de la temporada, así como la trayectoria deportiva en general.
- 1.2** Los premios se concederán anualmente, refiriéndose a los méritos alcanzados por los candidatos durante la última temporada previa a su concesión.

Artículo 2.- Premios

2.1 Premios

- Mejor deportista femenino
- Mejor deportista masculino
- Mejor deportista promesa
- Mejor equipo femenino
- Mejor equipo masculino

2.2 Reconocimientos Especiales

- Reconocimiento a la leyenda deportiva
- Reconocimiento a la mejor trayectoria deportiva
- Reconocimiento a la entidad colaboradora con el deporte
- Reconocimiento al medio de comunicación
- Reconocimiento extraordinario

2.3 Propuesta de candidatos

- 2.3.1** Podrán ser candidatos al premio al **o a la** mejor deportista, todos aquellos- **as** deportistas que cumplan al menos con uno de los siguientes requisitos: Ser mayor de 16 años, haber nacido y residido por cuatro o más años en el municipio de Los Realejos, o estar empadronado-**a** desde hace cuatro años hasta la actualidad en el

municipio y desarrollando su actividad fundamental (entrenamiento, competición...) en Los Realejos, salvo causas justificadas. Se podrán presentar directamente o a propuesta de cualquier entidad deportiva municipal. La propuesta se realizará cumplimentando el anexo 1 o 2 (según sea femenino o masculino) y presentando toda la documentación que consideren conveniente, acreditativa de los méritos deportivos. Igualmente se acompañará de imágenes fotográficas o de vídeo, si las hubiera, del **o de la** deportista propuesto- **a**.

El Comité Organizador podrá proponer otros candidatos que estime oportuno en esta categoría.

2.3.2 Podrán ser candidatos-**as** al premio al **o a la** mejor deportista promesa, todos aquellos- **as** deportistas que cumplan al menos con uno de los siguientes requisitos: haber nacido y residido por cuatro o más años en el municipio de Los Realejos, o estar empadronado-**a** desde hace cuatro años hasta la actualidad en el municipio y desarrollando su actividad fundamental (entrenamiento, competición...) en Los Realejos, salvo causas justificadas. La edad de los candidatos - **as** no ha de ser superior a los 16 años. Se podrán presentar directamente o a propuesta de cualquier entidad deportiva municipal. La propuesta se realizará cumplimentando el anexo 3 y presentando toda la documentación que consideren conveniente, acreditativa de los méritos deportivos. Igualmente se acompañará de imágenes fotográficas o de vídeo, si las hubiera, del **o de la** deportista propuesto - **a**.

El Comité Organizador podrá proponer otros candidatos -**as** que estime oportuno en esta categoría.

2.3.3 Podrán ser candidatos al premio al mejor equipo, todos aquellos equipos que pertenezcan a cualquier club deportivo debidamente registrado en el municipio. Se podrán presentar a propuesta de cualquier entidad deportiva municipal. La propuesta se realizará cumplimentando el anexo 4 o 5 (según sea femenino o masculino) y presentando toda la documentación que consideren conveniente, acreditativa de los méritos deportivos. Igualmente se acompañará de imágenes fotográficas o de vídeo, si las hubiera, del equipo propuesto.

Los reconocimientos especiales serán propuestos por el Comité Organizador.

Artículo 3.- Comité Organizador

- 3.1** Estará compuesto por el Concejal Delegado del Área de Deportes y sus técnicos.
- 3.2** Se encargará de recoger las propuestas de candidatos para los distintos premios.
- 3.3** Propondrá los candidatos a los reconocimientos especiales. Igualmente podrá proponer candidatos a los diferentes premios, si lo estima oportuno.
- 3.4** Examinará la documentación presentada por cada candidato y velará por el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- 3.5** Dará traslado al jurado de toda la documentación de cada candidatura.
- 3.6** Se hará cargo de la organización de la Gala de entrega de los premios.

Artículo 4.- Jurado

4.1 Composición

- Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos o persona en quien delegue (ejercerá de Presidente del jurado).
- Un representante de cada Grupo Municipal
- Una persona vinculada al mundo del deporte (propuesta por el Comité Organizador).
- Un Técnico del Área de Deportes
- Licenciado o diplomado especialista en Educación Física (propuesto por el Comité Organizador).
- Representante de los medios de comunicación (propuesto por el Comité Organizador).
- Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos (ejercerá de Secretario del jurado con voz pero sin voto)
- No podrán ser parte del jurado, todas aquellas personas que tengan vinculación directa con los nominados.

4.2 Procedimiento de actuación del jurado

- El Jurado será convocado por el Presidente, pudiendo reunirse cuantas veces se estime oportuno.
- Para constituirse el Jurado deberán estar presentes, además del Presidente y del Secretario, dos terceras partes de sus miembros en primera convocatoria y la mitad más uno en la segunda.
- Examinar la documentación remitida por el Comité Organizador.
- Cada miembro del Jurado deberá rellenar una papeleta donde seleccionará 3 candidatos por categoría, asignándole 3, 2 y 1 punto.
- Las 3 candidaturas que obtengan mayor puntuación serán las finalistas en cada categoría.
- En caso de empate, se realizará una votación entre las candidaturas empatadas. Sí persistiera el empate, prevalecerá el voto de calidad del Presidente.
- A continuación se leerá el curriculum de cada uno de los tres finalistas.
- Posteriormente se realizará una votación entre los 3 finalistas de cada categoría que será secreta.
- Del resultado de esta última votación sólo tendrá conocimiento el Secretario y el Presidente.
- El Secretario redactará y hará pública el acta con los 3 finalistas de cada categoría.
- Tanto los ganadores de los premios, como los reconocimientos especiales, se conocerán durante el desarrollo de la entrega de premios que tendrá lugar en la Gala del Deporte.

Artículo 5.- Resoluciones

- 5.1 Las presentes Bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en las páginas web: www.losrealejos.es. Además podrán consultarse en el **Punto de Información y Atención al Ciudadano (PIAC)** del Excmo. Ayuntamiento. A su vez, se le remitirá a cada entidad deportiva municipal.
- 5.2 Las candidaturas deberán presentarse dentro de los plazos previstos en la convocatoria. Dicha convocatoria se hará pública por los mismos medios.
- 5.3 Toda candidatura, por sí misma, asume las normas de participación así como la aceptación del proceso y el veredicto final del Jurado.
- 5.4 Las decisiones del Jurado son inapelables, estando éste autorizado para resolver cuantas dudas o controversias puedan surgir durante las deliberaciones.
- 5.5 El Jurado podrá declarar desiertas todas o algunas de las modalidades objeto de premio, así como declarar compartido los premios en aquellas modalidades que considere oportuno, siempre y cuando lo decidan las cuatro quintas partes de sus miembros.
- 5.6 Todo aquello no previsto en estas bases será resuelto por el Jurado.

Los Realejos a 19 de octubre de 2018

Concejal Delegado de Deportes

D. José Benito Dévora Hdez.